



C.N.M.V.
Dirección General de Mercados
A la atención del Sr. Paulino García Suárez
Calle Marqués de Villamagna, 3
28001 - Madrid

Barcelona, 15 de enero de 2013

Referencia: Foncaixa Empresas 2, F.T.A. - Requerimiento de Información

Muy señor nuestro:

Nos complace remitirles nuestras respuestas al requerimiento de información adicional sobre **Foncaixa Empresas 2, F.T.A.**, fechado el 3 de diciembre de 2012 y recibido en esta gestora el 12 de diciembre de 2012, el presente documento se realiza con objeto de completar la primera respuesta que se remitió con fecha de 20 de diciembre de 2012.

El Fondo de Titulización, Foncaixa Empresas 2, F.T.A., ha sido amortizado anticipadamente en el ejercicio 2012, siendo la Fecha de Liquidación 16 de julio de 2012 y la Fecha de Extinción 29 de noviembre de 2012.

A continuación se relacionan cada una de las cuestiones planteadas, únicamente para los apartados que afectan al Fondo de Titulización de referencia, seguidas por sus respuestas correspondientes:

1. Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:

1.2. La clasificación de las emisiones subordinadas realizada en el balance no es consistente con la información desglosada en el estado S.05.2B.

Respuesta: se ha detectado una incidencia en la clasificación de las cuentas contables de las emisiones subordinadas con los códigos del estado S.05.2B. Enviamos de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.3. El porcentaje del importe pendiente de las series subordinadas sobre el importe pendiente total de bonos declarado en el estado S.05.3 difiere del que se obtendría considerando la información desglosada en el estado S.05.2B.

Respuesta: el porcentaje declarado en el estado S.05.3 (código 0120) se ha modificado, siendo el Porcentaje correcto del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de los bonos, un 80,00 %.

1.4. La información sobre los triggers no se ha desglosado en el estado S.05.4. Justifique la ausencia de dicho desglose y envíe, en su caso, modificados los informes públicos semestrales incorporando dicha información.

Respuesta: la información sobre los triggers no estaba desglosada por una incidencia informática en la elaboración de los ficheros. Se ha corregido la incidencia y ahora sí figura en el estado S.05.4, correspondiendo dicha información con la detallada en el Folleto Informativo del Fondo.

1.5. Justifique la falta de desglose de la contraparte del fondo de reserva en el estado S.05.3.

Respuesta: la Contraparte del Fondo de Reserva en el estado S.05.3 no está informada por una incidencia en la introducción de los datos manuales del Fondo de Titulización en el programa informático. Ha sido corregida insertando los datos correspondientes de CaixaBank, S.A. como contrapartida. Enviamos de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.6. El fondo no ha cumplimentado en el estado S.05.1D las tasas de fallidos y recuperación de fallidos.

Respuesta: las tasas de fallidos y recuperación de fallidos de la Situación Actual del estado S.05.1D, están sin informar por una incidencia informática en la generación del fichero, por lo que han sido corregidas, siendo ahora del 0,50% y 0,00% respectivamente. Enviamos de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.8. El importe de la amortización de los derechos de crédito del ejercicio registrada en el estado S.05.1B difiere de los cobros por amortización de derechos de crédito registrados en el estado de flujos de efectivo. Concilie estos importes y los desglosados en concepto de "amortización y otros" en el cuadro de movimientos de la nota 4 de la memoria.

Respuesta: a continuación se adjunta cuadro con la conciliación de la amortización de los derechos de crédito entre el estado S.05.1B, el estado de flujos de efectivo y la nota 4 de la memoria.

Amortización de principal	-272.013	A	Nota 4 - Movimiento principal / S.05.1B-0200
Amortizaciones anticipadas y otros (1)	-63.572	B	Nota 4 - Movimiento principal
		C = A+B	
Recuperación en efectivo	-6.761		Nota 4 - Movimiento dudosos
Recuperación mediante adjudicación	0		Nota 4 - Movimiento dudosos
Entradas a activos dudosos durante el ejercicio	39.570		Nota 4 - Movimiento dudosos
		D	
		E	S.05.03 TAG 8610
		F = C-D-E	

(en miles de euros)

2. De acuerdo con las notas 3a.iv, 3d y 3f, relativas a Normas de registro y valoración, de los fondos revisados los importes vencidos e impagados de intereses y comisiones, y vencidos e impagados en concepto de remuneración variable, se registran en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito.

Igualmente en la nota 7 de la memoria de los fondos revisados se indica que en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito se incluyen intereses y comisiones vencidos e impagados.

De acuerdo con la Circular los importes pendientes en concepto de intereses impagados deben registrarse en el epígrafe específico de Intereses vencidos e impagados previsto para cada tipo de pasivo que los origine. Por su parte, las comisiones impagadas deben registrarse en el epígrafe "VII.1 Comisiones".

2.1 Justifique contablemente la presentación en el balance de los importes vencidos e impagados y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respuesta: En el ejercicio 2010 se analizaron los epígrafes contables contenidos en la Circular con el fin de poder segregar, los importes de pasivo vencidos e impagados de los devengados pendientes de pago.

Al no haber un epígrafe contable concreto en el que contabilizar los saldos impagados se decidió contabilizar todos los saldos impagados en el epígrafe Otras deudas con entidades de crédito, siempre que los saldos a liquidar impagados hubieran sido contraídas con entidades de crédito.

En la Circular 4/2010 (de primera aplicación en XBRL el primer semestre de 2011) se incluyeron epígrafes de intereses vencidos e impagados para los epígrafes de pasivo de obligaciones y valores negociables y deudas con entidades de crédito.

Siendo así, en el ejercicio 2011 se procedió a reclasificar los intereses vencidos e impagados de los bonos en su correspondiente epígrafe.

Al no crearse un epígrafe específico para los intereses impagados de comisiones no se consideró dicha reclasificación. Esta recomendación se tomará en consideración en el envío de los próximos estados XBRL.

3. Los tipos medio, máximo y mínimo de los derechos de crédito desglosados en la nota 4 de la memoria no coinciden con los registrados en el estado S.05.5E.

3.1. Para cada uno de los fondos identificados, explique las diferencias señaladas.

Respuesta: en la nota 4 de la memoria se muestra el tipo interés medio ponderado, máximo y mínimo de toda la cartera de activos que ha habido durante todo el ejercicio globalmente, en cambio en el estado S.05.5E se presenta el tipo interés medio a fecha 31 de diciembre de 2011, y los tipos de interés máximos y mínimos de operaciones individualizadas.

4. En la nota 4 de la memoria de los fondos revisados se incluye información sobre el importe de las correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito.

De acuerdo con el apartado 8 de la norma 29ª de la Circular, la memoria debe incluir un desglose que diferencie la parte de las pérdidas por deterioro procedente de la aplicación del calendario de morosidad de la corrección realizada considerando otros criterios, indicando los mismos.

4.1. Desglose la información anterior.

Respuesta: se adjunta desglose de la corrección realizada.

Morosidad	-4.718	-
Otras razones	0	-

(en miles de euros)

5. La memoria de los fondos revisados incluye información sobre los cobros y pagos del periodo, sin embargo no se desglosa, tal y como requiere el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular, información de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

Desglose la información anterior.

5.1. Información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio

Respuesta: El detalle de las liquidaciones intermedias de los pasivos se encuentra en los anexos de la memoria.

5.2. Información, en su caso, sobre los importes impagados a alguna de las series y liquidación parcial en la que se ha producido el impago.

Respuesta: En su caso, el detalle los importes impagados de los valores representativos de deuda se encuentran en los anexos de la memoria.

5.3. Información, en su caso, de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series.

Respuesta: No aplica. El fondo ha podido hacer frente al pago de las series sin recurrir a otras medidas.

5.4. Importes abonados a lo largo del ejercicio a los perceptores del margen de intermediación y momento temporal en que se han producido.

Respuesta: Durante el ejercicio 2011 no se pudo realizar ningún pago en concepto del margen de intermediación.

7. En la nota 3b de la memoria de los fondos revisados, se indica que la cobertura de la permuta financiera es altamente eficaz, sin embargo no se incluye información relativa a los criterios aplicados para la determinación de dicha eficacia. Asimismo, no se indica la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

7.1. De acuerdo con el párrafo 7 e) de la Norma 29ª de la Circular, los criterios aplicados para la determinación de la eficacia de la cobertura.

Respuesta: para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, de manera prospectiva, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi en su totalidad por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% con respecto al resultado de la partida cubierta.

7.2. De acuerdo con el párrafo 7 c) de la Norma 29ª de la Circular, la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos y en concreto sobre la cobertura del riesgo de crédito de los intereses.

Respuesta: los riesgos cubiertos se encuentran descritos en las notas 3 y 13.

8. En la nota 12 de la memoria se incluye una descripción de la permuta financiera en la que no se hace referencia a la "Cuenta de Amortización", que de acuerdo con el Folleto forma parte del nocional de la permuta y del cálculo del interés medio de la misma.

8.1. Justifique, teniendo en cuenta lo previsto en párrafo 7 b) de la Norma 29ª, la no incorporación de dicha información en la nota relativa a la descripción de la permuta.

Respuesta: En la memoria falta añadir la explicación en la nota 12 el siguiente párrafo:
En cada fecha de liquidación, el nocional de la permuta será la media diaria del saldo vivo pendiente de los activos al corriente de pago y de los que tengan un impago igual o inferior a 90 días, durante el periodo de liquidación de la parte A inmediatamente anterior, más el saldo de la cuenta de amortización en la fecha de determinación anterior a la fecha de liquidación en curso.

Atentamente, /

Antoni Coronillas Sabaté
Director del Departamento de Administración